

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Luisa Álvarez Castillo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 212 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Luis Castro Mejías, frente a “Datem Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 96 de 2015

En Madrid, a 10 de marzo de 2015.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Joaquín Luis Castro Mejías, que comparece representado por don Sergio Oreni Gordillo, colegiado número 102.886, y de otra, como demandada, “Datem Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima”, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que con estimación parcial de la demanda presentada por don Joaquín Luis Castro Mejías, contra “Datem Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor 914,03 euros de principal, más 91,40 euros de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Datem Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 14 de julio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.782/15)

